



DECRETO N° 277

CHIGUAYANTE 02 FEB 2018

**VISTOS :** La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

1. Autorícese a INMOBILIARIA E INVERSIONES TORIGOX LTDA., R.U.T. 76.466.947-9, en la dirección de CALLE ESPERANZA N° 692, CASA 11, CONDOMINIO ESPERANZA, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: OFICINA ADMINISTRATIVA.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes Municipales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEXANDRO CURIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DÍAZ ROMERO  
ALCALDE (S)

GDR/LTS/HCMN/mpr.  
Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

